**RESOLUCIÓN N°. 1816**
(28 DE OCTUBRE DE 2024)
"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL".

**EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR**
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2.015 y demás normas concordantes, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el día 27 de septiembre de 2024, se publicaron los documentos previos, anexo al pliego de condiciones electrónico y aviso de convocatoria del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE MENOR CUANTÍA** de número **SAMC-005-2024,** cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR",** cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **DOSCIENTOS VENTIUN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS. M/CTE ($ 221.393.576,00),** amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 24-000417.

Que, se presentaron observaciones a través de SECOP II respecto de los documentos previos publicados por la entidad., las cuales fueron debidamente contestadas.

Que, hubo veinte uno (21) manifestaciones de interés en la participación en el proceso.

Que, mediante sorteo de las solicitudes de manifestación de interés, quedaron seis (6) proveedores.

Que, el proceso se limitó a MiPymes del orden Municipal conforme a las solicitudes presentadas.

Que, el día 11 de octubre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso se cerró el término para la presentación de propuestas, habiéndose presentado una (1) propuesta, así,

| Proponente habilitado | Identificación | Representante Legal | Identificación |
|---|---|---|---|
| ARQUITOPING S.A.S. | 900373658-0 | FABIO GARCIA MARIN | 91.285.978 |

Que, mediante la designación del 17 de octubre de 2024, el Ordenador del Gasto adoptó la decisión de designar el comité asesor y evaluador del proceso.

Que, el Comité Asesor y Evaluador del proceso efectuó la evaluación preliminar correspondiente, publicando para tales efectos la evaluación preliminar el 17 de octubre de 2024, la cual se corrió traslado a los interesados conforme a las disposiciones legales aplicables.

Que, el Comité Asesor y Evaluador del proceso efectuó la evaluación definitiva correspondiente, publicando el 28 de octubre de 2024 la correspondiente evaluación definitiva.

Que, el Comité Asesor y Evaluador del proceso emitió el 28 de octubre de 2024 la recomendación dirigida al ordenador del gasto, esto para la adjudicación del proceso de la referencia al único proponente así,

| Orden elegibilidad | Puntaje | Proponente habilitado | Identificación | Representante Legal | Identificación | Valor propuesto |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 78.55 | ARQUITOPING S.A.S. | Nit. 900373658-0 | FABIO GARCIA MARIN | NA | $ 221.362.422 |

Que, entonces, se consideran reunidos y satisfechos todos los procedimientos aplicables a este proceso de selección, así como al cumplimiento de las normas aplicables, en específico del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, entonces, y una vez revisadas las actuaciones administrativas realizadas en el proceso de la referencia, se consideran ajustadas a derecho, así como al proceso mismo y los documentos aplicables, por lo que se acogen en su totalidad, y con ello se adjudicará el proceso de la referencia al proponente ya indicado anteriormente.

Que, es competente para adoptar la decisión que corresponda el Alcalde Municipal del Municipio de Santa Rosa del Sur en su calidad de ordenador del gasto.

Que, el Alcalde Municipal del Municipio de Santa Rosa del Sur,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO- ADJUDICACIÓN:** Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE MENOR CUANTÍA** de número **SAMC-005-2024,** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR"**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 24-000417, al proponente, la Persona Jurídica **ARQUITOPING S.A.S.**, con Nit. 900373658-0, esto por valor de **DOSCIENTOS VEINTI UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS VEINTI DOS PESOS, M/CTE** ($ **221.362.422,00) INCLUIDO IVA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO- IMPROCEDIBILIDAD DE RECURSOS:** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 contra la presente resolución no procede recursos.

**ARTÍCULO TERCERO- VIGENCIA Y PUBLICACIÓN:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Rosa del Sur, Bolívar, el 28 de Octubre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
**MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA**
Alcalde Municipal

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Karen Julissa Muñoz Reyes – Profesional Universitario.
Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.
Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Archivado: Oficina Asesora Jurídica y de Contratación